



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Integridad nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070 - 2012-MPH/A**

Ayacucho, **01 FEB 2012**

**VISTO:**

El Informe N° 024-2012-MPH-A/12 de fecha 30 de enero del 2012 proveniente de la Gerencia Municipal sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 090-2011-MPH/A de fecha 07 de febrero del 2011, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 090-2011-MPH/A de fecha 07 de febrero del 2011, se conformó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Municipal solicita al Despacho de Alcaldía la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 090-2011-MPH/A de fecha 07 de febrero del 2011 que conformó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2011, en el extremo de la designación del Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición, toda que a la fecha se tiene la designación de un nuevo Sub Gerente en la persona de la Lic. Marisela Gil Galindo, por lo que es pertinente modificar el referido acto resolutivo;

Que, el Programa de Vaso de Leche es un Programa social creado para proveer apoyo en la alimentación a través de la entrega de una ración diaria de alimentos a una población considerada vulnerable, con el propósito de ayudarla a superar la inseguridad alimentaria en la que se encuentra. Siendo así, en junio del año de 1996 el Congreso de la república dictó normas referidas a la administración del Programa del Vaso de Leche, a través de la Ley N° 26637, en la que señala que en cada Concejo Distrital se formará un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, aprobado mediante Resolución de Alcaldía. De igual forma, mediante Ley N° 27470, se establece las normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2011-MPH/A de fecha 07 de febrero del 2011 que conformó el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga para el Ejercicio Fiscal 2011, con el siguiente texto:

**"ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR,** el Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el ejercicio del Año Fiscal 2011, debiendo quedar conformado por las siguientes personas:



**MIEMBROS:**

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Amílcar Huancahuari Tueros                           | Presidente |
| Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga.     |            |
| 2. Lic. Marisela Anita Gil Galindo                      | Secretario |
| Sub Gerente de Programas de Alimentación y Nutrición.   |            |
| 3. Lic. Pilar Puza Velásquez                            | 1° Miembro |
| Representante del Ministerio de Salud.                  |            |
| 4. Manuel R. Pantoja Chávez.                            | 2° Miembro |
| Representante del Ministerio de Agricultura             |            |
| 5. Sra. Maribel Yance Echaccaya.                        |            |
| Sra. Giuliana Mónica Arista Prado.                      |            |
| Representantes ante el Comité de Administración del PVL |            |
| 6. Sra. Esther Meneses Santiago                         |            |
| Representante del Comité de Fiscalización del PVL."     |            |

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutorio a los trabajadores miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Programas de Alimentación y Nutrición, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

